REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2019

Caazapá, 21 de mayo de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 02/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, ID N° 362755"**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 335/18 de fecha 30 de noviembre de 2018 indicándose que el mismo estará integrado por los siguientes: Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio, Srio. de Administración y Finanzas; Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa, Encargado de Contabilidad; y el Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1.1 PROSPER S.R.L.	Total Oferta Gs. 105.066.430
1.2 CJX S.A.	Total Oferta Gs. 42.064.500
1.3 COMERCIAL CARDOZO S.A.	Total Oferta Gs. 48.164.771
1.4 GL VENTAS Y SERVICIOS	Total Oferta Gs. 85.901.100

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	PROSPER S.R.L.	CJX S.A.	COMERCIAL CARDOZO S.A.	GL VENTAS y SERVICIOS
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Victor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.				
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

OFERENTE:	Representante / Accionistas	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina y de la base de datos de la Convocante:
PROSPER S.R.L.	• Denis Federico Richer Soares, C.I. Nº 1.147.353 • Gabriela Richer, C.I. Nº 1.991.829	No registra datos
CJX S.A.	• Edith Karina Zárate Núñez, C.I. Nº 3.457.335 • Norman Dumot Ferrari, C.I. N° 812052	No registra datos
COMERCIAL CARDOZO S.A.	• Domingo Anibal Cardozo Coronel, C.I. Nº 2.251.157 • Nestor Cardozo Coronel, C.I. Nº 1.307.463 • Marciana Coronel de Cardozo, C.I. Nº 1.596.431	• El Señor Domingo Anibal Cardozo Coronel, con C.I. Nº 2.251.157 figura como docente en el Ministerio de Educación y Cultura, cuya situación se analiza mas abajo.
GL VENTAS Y SERVICIOS	• Gustavo Adolfo Leiva, C.I. Nº 1.861.152	No registra datos

- **CAPACIDAD LEGAL** Análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 (conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15) del socio de la firma **COMERCIAL CARDOZO S.A.,** el Sr. Domingo Anibal Cardozo Coronel:

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos de la Convocante en la cual se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: registra que ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, al respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna oferta presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	PROSPER S.R.L.	CJX S.A.	COMERCIAL CARDOZO S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera: NO APLICA.

4.3 Capacidad Técnica: NO APLICA.

4.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	PROSPER S.R.L.	CJX S.A.	COMERCIAL CARDOZO S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

En este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP N° 411/2018.

En tal sentido se ha solicitado desglose de los precios ofertados a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS:** En el ítem **14-Escurridor de goma para piso**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

En consecuencia, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS** ha respondido de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA In.)	Costo Gravada	IVA Compras	Total Retenciones	IVA Debito	Carga Horaria	Costo Financiero y Flete	Utilidad Neta	% Util.
14	Escurridor de goma para piso	7.550	4.599	460	370	21	500	253	1.107	14,67

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, con respecto al ítem citado.

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En cuanto al Margen de Preferencia, se ha solicitado a los oferentes presentar los Certificados de Procedencia Nacional de los productos ofertados de procedencia nacional, sin embargo, ningún oferente ha presentado dicho Certificado; por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia a los productos nacionales.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado a **CD N° 02/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, ID N° 362755"**, a las siguientes firmas: **COMERCIAL CARDOZO S.A. y GL VENTAS Y SERVICIOS**, conforme al siguiente destalle:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

1- Firma Adjudicada: Comercial Cardozo S.A., RUC Nº 80062772-5						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Balde de Plastico con mango de metal	600	Plasvale	Brasil	3.391	2.034.600
2	Basurero de Plastico	500	Plasvale	Brasil	4.628	2.314.000
3	Bolsa para basura de 200 litros	1000	Mayclar	Paraguay	5.586	5.586.000
4	Bolsa para basura de 100 litros	1000	Mayclar	Paraguay	2.394	2.394.000

Lic. Victor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

5	Cepillo para inodoro	300	Condor	Brasil	5.586	1.675.800
6	Cera Liquida	300	Incabril	Paraguay	4.788	1.436.400
7	Desinfectante para Baño	500	Base Base	Paraguay	6.161	3.080.500
8	Desodorante de Ambiente en aerosol	200	Poett	Argentina	7.182	1.436.400
9	Desodorante de Ambiente Liquido	1000	Incabril	Paraguay	1.476	1.476.000
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	350	Poett	Argentina	2.514	879.900
11	Detergente Liquido	600	Incabril	Paraguay	1.914	1.148.400
12	Escoba de Nylon	600	Condor	Brasil	6.380	3.828.000
13	Escoba para Patio	400	Condor	Brasil	9.975	3.990.000
15	Esponja doble faz con lana de acero	319	Polifoam	Paraguay	799	254.881
16	Franela	250	Base Base	Paraguay	2.755	688.750
17	Guante de goma para limpiar	299	Panambi	Paraguay	3.100	926.900
18	Hipoclorito de sodio	650	Lia	Paraguay	1.498	973.700
19	Jabon liquido	250	One	Paraguay	5.100	1.275.000
20	Javon en polvo	250	Incablank	Paraguay	5.100	1.275.000
21	Limpiador liquido para equipos informaticos	250	Amita	Paraguay	4.700	1.175.000
22	Limpia vidrio con atomizador	200	Base Base	Paraguay	5.229	1.045.800
23	Lustra muebles	100	Base Base	Paraguay	3.990	399.000
24	Palita para recoger basura	200	Lim Crom	Paraguay	8.450	1.690.000
26	Trapo de píso	400	Incabril	Paraguay	3.040	1.216.000

Total guaraníes: **42.200.031**

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Lic. Fredy Manuel Vázquez
Encargado de Contabilidad
Gobernación del VI Departamento

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

2- GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC Nº 1861152-4						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
14	Escurridor de goma para piso	395	MB	Brasil	7.550	2.982.250
25	Repasador de tela	400	Ardeli	Nacional	3.800	1.520.000

Total guaraníes: **4.502.250**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá.-

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio
Srio. De Administracion y Finanzas

Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa
Encargado de Contabilidad

Lic. Rafael Dionisio Vera Baez
Encargado de Presupuesto